



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2015
Vamos Adelante!

NOTA DE PRENSA

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, saluda el Fallo de la Corte Internacional de Justicia, que ha sido comentado ampliamente por nuestro Representante, el Doctor Carlos Argüello, y que concluye una página en la Historia de encuentros y desencuentros, entre los Gobiernos de Nicaragua y Costa Rica.

El Gobierno de Nicaragua reconoce y acata la decisión del Alto Tribunal Internacional, y comenta que encuentra en este Fallo el sentido de equilibrio y balance que siempre ha caracterizado las Decisiones de la Corte.



CONSEJO DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANÍA

**EN CAMPAÑAS DE BUENA ESPERANZA!
CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

2
Para Nicaragua, para el Pueblo nicaragüense,
és de suma importancia que la Corte
Internacional de Justicia ha reconocido el
Derecho Pleno de nuestro País, para realizar
labores de dragado en Nuestro Río San Juan.

También ha reconocido que el Gobierno de
Costa Rica trazó y desarrolló una Carretera,
paralela al Río, violando su obligación de
elaborar previamente un Estudio de Impacto
Ambiental, que permitiera reducir los
daños a la Naturaleza.

La Corte ha mandado a Costa Rica a
elaborar Planes de Impacto Ambiental, y
realizar Evaluaciones continuas.

Otro punto de importancia que recoge la
Sentencia és el Derecho de nuestro País a

reglamentar y regular la navegación en el³
Río San Juan.

En cuanto al Territorio en disputa el Alto Tribunal consideró innecesario realizar inspecciones para determinar cuál era, o es, el Caño al que se refería el Laudo Alexander. Concedió por lo tanto a Costa Rica, la punta de Harbour Head, preservando Nicaragua la Laguna de Harbour Head, la De-sembocadura del Río San Juan, y la Barra de Arena.

La Corte Internacional de Justicia dejó claro también que la situación generada alrededor del Territorio en Litigio no puede catalogarse como una invasión militar, como describía Costa Rica, a la vez que rechazó que de parte de Nicaragua se hubiese dado uso alguno de fuerza u hostilidades.

El Gobierno de Nicaragua considera esta ⁴
Sentencia como un Mandato para cerrar este
capítulo, puesto que la Corte se ha
pronunciado, y ha decidido.

Nicaragua y Costa Rica debemos disponernos
a restablecer los Mecanismos de Diálogo y
Convivencia, que nos permitan asegurar el
Respeto, la Tranquilidad, y la Paz, en la
Relación que corresponde entre Pueblos
Centroamericanos.

Managua, 16 de Diciembre, 2015
Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional